DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 20 noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudica una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».

La Orden de 11 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, convocó dos becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital» en el Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU).

Vista la propuesta de resolución 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se propone la adjudicación de una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital», con destino en CATEDU, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte resuelve:

Primero.—Aceptar la renuncia de doña Cristina Molinos Melero con destino en CATEDU.

Segundo.—Conceder una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital», con destino en CATEDU, a Dª. Desireé Berdié Sesé (primera disponible en la lista de reserva de la Orden de 11 de marzo de 2008 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan dos becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital») desde la fecha de incorporación hasta el 31 de diciembre de 2008, con posibilidad de prórroga, por importe de 989,16 euros mensuales, aplicación presupuestaria 18010/G/4211/480269/91002 del Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, ambos plazos computados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 20 noviembre de 2008.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA